

**V Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud
Pereira, Noviembre 21 y 22 de 2007**

PROPOSICIÓN

**Las y los Gobernadores de Colombia reunidos en la Ciudad de Pereira –
Departamento del Risaralda, los días 21 y 22 de Noviembre de 2007, en el
marco del V Encuentro por la Infancia y la Adolescencia”, ratifican, previas las
siguientes**

CONSIDERACIONES:

1. Que de acuerdo con el convenio suscrito el día 9 de marzo del año 2005 por las y los Gobernadores y el Señor Procurador General de la Nación, la Directora del ICBF y el Representante de UNICEF para Colombia; con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, hemos emprendido una importante cruzada por la defensa real y concreta de sus derechos y por garantizar la efectividad de los mismos, compromiso que se ha ido fortaleciendo, renovando y afianzando en cada uno de los encuentros de mandatarios.
2. En este orden de ideas, y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco del III Encuentro de Gobernadores realizado el 14 de noviembre de 2006, los mandatarios ratificaron el compromiso de hacer efectivos estos derechos, haciendo uso de las herramientas presupuestales necesarias que permitieran el verdadero desarrollo de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los deberes del Estado.
3. Que el cuerpo normativo colombiano, desde sus normas cardinales, eleva a la calidad de derecho con especial protección y salvaguardia, el de los niños, niñas y adolescentes. (Art. 44 y 45 C.N)
4. Que los derechos Sociales, Económicos, Civiles y Políticos de los niños, niñas y adolescentes son impostergables en materia de realización por considerarse derechos fundamentales y esenciales para el desarrollo de la sociedad, y que el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006; establece las normas sustantivas y procesales para la protección integral de las niñas, los niños y los adolescentes para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en la ley, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la Familia, la Sociedad y el Estado.
5. Que el III Encuentro de Gobernadores, concluyó a modo de proposición varios de los considerando que se citan aquí, los cuales se ratifican o evalúan como necesarios motores del desarrollo de las garantías constitucionales que a favor de la Infancia y la adolescencia consagra la carta magna, para lo cual se hace necesario

V Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud
Pereira, Noviembre 21 y 22 de 2007

que se identifiquen como pilares fundamentales principios esenciales como la gratuidad, la cobertura universal, la calidad y el desarrollo integral de las niñas y niños desde sus primeros años de vida.

6. Que en el marco de la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, Hechos y Derechos, se ha renovado un compromiso del sector privado por el impulso de programas y proyectos que generen importantes avances y alianzas con el sector público en pro de la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como deber de la sociedad en concurrir en la efectivización de los mismos.
7. Que las acciones que se han determinado como prioritarias van encaminadas a: Reducir la mortalidad materna, Disminuir la mortalidad infantil, Incrementar el registro civil, Reducir los niveles de desnutrición crónica, Incrementar las tasas de cobertura en preescolar, Ampliar el porcentaje de niños y adolescentes afiliados al SSSS, Ampliar la cobertura en redes de acueducto y alcantarillado, Promover la conformación de una mesa de logros departamentales y Promover el cumplimiento al mandato otorgado por el Código de la Infancia y la Adolescencia
8. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, consagra como estrategia transversal los compromisos que dentro del marco de la Estrategia se han propuesto como esenciales, y otorga la coordinación a la Procuraduría General de la Nación, con el ICBF y los Ministerios que tengan competencia en políticas públicas de niñez.
9. Que el Código de Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006-, se consagra como un verdadero instrumento de defensa de los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

PROPONEN

1. Ratificar el compromiso departamental por la infancia, la adolescencia y el ambiente sano, consagrado en la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia Hechos y Derechos, como un programa transversal y esencial que pretende el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros niños.
2. Promover e implementar dentro de los Planes de Desarrollo Departamentales, todos y cada uno de los instrumentos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las nueve (9) prioridades que como factores de mejoramiento de la calidad de vida de nuestras niñas, niños y adolescentes, han sido objeto de concertación y priorización en el marco de la Estrategia.
3. Mantener, Facilitar y Promover, las mesas de trabajo que en torno de la Estrategia se han venido desarrollando.

V Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud
Pereira, Noviembre 21 y 22 de 2007

4. Mantener, Proyectar y Efectivizar el compromiso presupuestal que se deriva de la Estrategia, como consecuencia del reconocimiento de la trascendencia e importancia que de esta se ha derivado, así como del debido cumplimiento de la Ley 1098 de 2006.
5. Ratificar como proyecto prioritario dentro de la Agenda Permanente de la FND, la Estrategia Hechos y Derechos.